



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001891-I-2024

VISTO: el llamado a Concurso de precios N.º 068/24, Exp. N.º 077/24 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 por adquisición de alimentos secos y frescos para abastecer a los CDIs, Casa Amulen y Hogar Emaús, y;

CONSIDERANDO:

- que el pedido de suministros N.º 2590 dio origen al concurso de precios citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas Puelche S.A., Keloke S.R.L., Rossi y Rossi S.R.L., Almacén del campo S.R.L., IFG S.R.L., Frilop S.R.L. y Nueva distribuidora patagónica S.R.L;
- que en fecha y hora de apertura el día 09 de septiembre del corriente se presentaron las firmas Rossi y Rossi S.R.L, Puelche S.A y Frilop S.R.L;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas mas convenientes y posteriormente envió las ofertas al área solicitante para su evaluación técnica;
- que el área solicitante no evaluó favorablemente la selección realizada y solicitó la compra total a la la firma Frilop S.R.L mediante correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2022;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N.º 068/24, expediente N.º 077/24 por adquisición de alimentos secos y frescos para abastecer a los CDIs, Casa Amulen y Hogar Emaús, a la firma **FRILOP S.R.L., (CUIT: 30689089530)** por la suma de Pesos Cinco millones setecientos noventa mil novecientos treinta y uno con 33/100 (\$5.790.931,33).-

2. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.07.01.17.0040.055 (DIRECCION DE INSTITUCIONES) Partida Presupuestaria N° 1.07.01.17.0040.055.2.2.04 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 26 de septiembre 2024.